



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-246/2024.

**PARTE ACTORA: LUCERO
RODRÍGUEZ CANSECO Y OTRAS
PERSONAS.**

**ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, AGREGAR, RESERVA Y APERTURA DE CUADERNO ACCESORIO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ
Actuario





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-246/2024.

PARTE ACTORA: LUCERO
RODRÍGUEZ CANSECO Y OTRAS
PERSONAS.

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE:** COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diez de diciembre de dos mil
veinticuatro.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Escrito de fecha cinco de diciembre signado por Federico Salomón Molina con el carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz, junto con sus anexos, por el cual, pretende comparecer como tercero interesado dentro del Juicio Ciudadano al rubro citado, recibido en fecha seis de diciembre en la Oficialía de Partes de este Tribunal.
- Oficio sin número de fecha seis de diciembre signado por Priscila Andrea Aguilar Sayas, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, junto con sus anexos, por el cual, remite el informe circunstanciado, las constancias relativas al trámite de la

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

publicitación del medio de impugnación, así como demás documentación relacionada con el Juicio Ciudadano al rubro citado, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha nueve de diciembre.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción, agréguese y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales conducentes.

Asimismo, con relación al escrito de tercería, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine lo procedente en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Informe circunstanciado. Se tiene rindiendo el informe circunstanciado a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, por conducto de su Secretaria Técnica.

TERCERO. Cuadernos accesorios. En atención al volumen de la documentación de cuenta, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que provea las acciones pertinentes para la apertura del o de los respectivos cuadernos accesorios que resulten necesarios durante la sustanciación del presente Juicio Ciudadano.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-246/2024

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA


TANIA CELINA VASQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



GANDHI OLMOS GARCÍA